

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC sanciona a Atresmedia por publicidad encubierta en dos programas de Antena 3 y La Sexta**

- Se trata de dos infracciones graves contrarias a la Ley General de Comunicación Audiovisual.

**Madrid, 23 de octubre de 2020.-** La CNMC ha impuesto dos sanciones a Atresmedia Corporación de Medios Audiovisuales, S.A. por dos infracciones graves contrarias a la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA). El total de las multas impuestas por las dos conductas es de 395.102 euros. ([SNC/DTSA/088/19](#)) ([SNC/DTSA/128/19](#)).

En concreto, se produjeron dos prácticas contrarias al artículo 18.2 de la LGCA en los programas “El Jefe infiltrado” del canal La Sexta, y “El Hormiguero” de Antena 3 por la realización de publicidad encubierta.

El artículo 18.2 de la LGCA señala:

*“Está prohibida la comunicación comercial encubierta y la que utilice técnicas subliminales”.*

En relación con el programa “El Jefe Infiltrado” de La Sexta, la CNMC ha impuesto una sanción a Atresmedia de 162.132 euros al haber emitido publicidad encubierta de la empresa *Grupo Abrasador* en la edición del 9 de mayo de 2019.

Respecto al programa de “El Hormiguero”, de Antena 3, la multa es de 232.970 euros, también por la emisión de publicidad encubierta de una marca, en este caso, “Carolina Herrera” y de sus perfumes “Bad boy” y “Good girl” en su emisión del 3 de octubre de 2019.

La CNMC recuerda a Atresmedia que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

[SNC/DTSA/088/19](#)

[SNC/DTSA/128/19](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*